

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 30 de noviembre de 2011, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Valdés Campillo (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D. José Manuel Valdés Campillo

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez

D. Asensio Carrión Sastre

D. Alejandro Catusus Martínez

D^a M^a José Cegarra Bautista

D. Juan Miguel Alcaraz Meroño

D. José Sánchez Inglés

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

D. Mariano Raúl Conesa Martínez

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asisten también el Iltmo. Sr. D. Nicolás Ángel Bernal (Concejal del Área de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad, Nuevas Tecnologías y Consumo. Concejal de Distrito 2) y D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho).

Tras abrir la sesión por parte del Sr. Presidente, seguidamente se da lectura del Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Constitutiva de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho y elección del Presidente, de 17 de octubre de 2011.

2.- Toma de posesión de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

3.- Elección de Vicepresidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.

4.- Aprobación de diversas subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.

5.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, DE 17 DE OCTUBRE DE 2011.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Constitutiva de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho y elección del Presidente, de 17 de octubre de 2011.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

El Sr. Presidente dice que se trata de D. José Sánchez Inglés, el cuál no pudo asistir al Pleno de la Sesión Constitutiva por motivos laborales.

Seguidamente y tras su identificación, se procede por parte de D. JOSÉ SÁNCHEZ INGLÉS, Vocal designado por Decreto dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa de 17 de octubre de 2011, a prestar el juramento o promesa del cargo, a través de la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, de la forma siguiente: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

TERCERO.- ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

El Sr. Presidente dice que propone a D^a M^a Dolores Justicia Ramirez como vicepresidenta de esta Junta Vecinal Municipal.

Se procede a realizar votación en relación a la proposición del Sr. Presidente para que D^a M^a Dolores Justicia Ramirez sea la Vicepresidenta de esta Junta Vecinal Municipal , con el siguiente resultado:

Votos a favor.....7 (Vocales nombrados por el Grupo Popular)

Abstenciones.....1 (Vocal nombrada por el Grupo Socialista)

A la vista de los anteriores resultados, el Sr. Presidente manifiesta que la Vicepresidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho es:

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez

Se procede a tomar juramento o promesa del cargo de Vicepresidenta, según la fórmula establecida mediante Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez “jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vicepresidenta de la Junta Vecinal Municipal de

Pozo Estrecho con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

CUARTO.- APROBACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

Se incorpora a la Sesión D. Mariano Raúl Conesa Martínez siendo las veintiuna horas.

El Sr. Presidente dice que queda un remanente de 6.500.-€ para subvenciones y que han pensado hacer el reparto proporcionalmente a la distribución de subvenciones que se aprobó la vez anterior, y facilita copias del mismo entre los asistentes. Para dicho reparto se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a asociaciones por el procedimiento de concesión directa, procediéndose a comunicar a los asistentes que visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas, y

Habiéndose realizado petición verbal ante la presidencia de esta Junta Vecinal Municipal por parte de los representantes de asociaciones del ámbito de la misma, en relación a sus necesidades económicas, es por lo que a continuación se relaciona la propuesta realizada por el Sr. Presidente:

Propuesta de subvenciones a asociaciones y entidades **por el concepto de gastos corrientes** y por los importes que a continuación se detallan :

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Cuantía subvención (euros)
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	G30606586	1.114,29.-
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	1.114,29.-
SOCIEDAD CULTURAL LÚDICO-FESTIVA CAMPO, MÚSICA Y FLORES	G30741532	1.114,29.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	804,76.-
AMAS DE CASA DE SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30705537	185,71.-
A.M.P.A. DEL CEIP SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	309,52.-
A.M.P.A. NUEVO FUTURO DEL I.E.S.O. DE POZO ESTRECHO	G30738413	309,52.-
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	804,76.-

CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	R3000032G	309,52.-
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	185,71.-
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	G30772958	123,81.-
ASOCIACIÓN 30594	G30841498	123,81.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de asignación de subvenciones arriba indicada, resultando que **por UNANIMIDAD de los NUEVE Vocales** asistentes a la sesión **se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados** con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 52 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el funcionario correspondiente, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

En ambos supuestos, los justificantes se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se computa total o parcialmente a la subvención.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio del año 2011.

SEXTO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 60 a 66 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

SEPTIMO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 43.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª Carolina Alvaro dice en relación al equipo de música de la Junta Vecinal, que el año pasado se solicitó por la comisión de fiestas en varias ocasiones y que siempre estaba en reparación; que llegaron las fiestas de mayo y si se lo entregaron, pero cuando se dispusieron a usarlo no funcionaba correctamente. Dice que deberían de ver dónde y en que situación se encuentra, ya que hará falta pronto, además de tratar de agilizar el trámite para poder utilizarlo.

El Sr. Presidente dice que está ubicado en habitación de la que solamente tienen llave la Asociación de vecinos y la Junta Vecinal; dice que le han confirmado que el equipo de sonido funciona.

D. Asensio Carrión dice que efectivamente el equipo de sonido funciona y el de luces lo están arreglando ahora; dice que cuando haga falta el equipo facilitaran la entrega del mismo.

Dª Carolina Alvaro dice que deberíamos retomar el tema de la carretera hacia Torre Pacheco, dado su mal estado.

El Sr. Presidente dice que si, pero que incluso la asociación de vecinos se puso en contacto con el Ayuntamiento de Torre Pacheco para ver posibilidad de su arreglo junto con el de Cartagena.

Se comenta sobre la peligrosidad del trazado de dicha carretera, que transcurre desde Pozo Estrecho hacia Torre Pacheco, dado el estado en que se encuentra. Se dice que la misma es

competencia de la Dirección General de Carreteras; que la idea sería hacer una nueva carretera sobre el trazado ya existente; que se ha dicho de la existencia de proyecto que ascendía a más de trece millones de euros.

D. Luís Catusus dice que el autobús debería llegar hasta la altura de Bibiano y poner una parada allí; que también tiene mejor sitio para dar la vuelta.

El Sr. Presidente y D^a Carolina Alvaro dicen que ya se ha estado viendo este asunto.

D. José Sánchez dice que el autobús suele dar la vuelta ahí porque el conductor quiere, ya que la podría dar perfectamente en la gasolinera; dice que en la zona de Bibiano es más peligroso dar la vuelta, ya que se circula a más velocidad, que en cualquier caso, de hacerlo en aquella zona debería dar la vuelta un poco más adelante, en la zona de la nueva urbanización.

El Sr. Presidente dice que ese tema también se está gestionando.

D. Luís Catusus dice que hay que hacer poda de árboles en todo el pueblo, que se necesita especialmente en zona de la Plaza del Centenario y en Plaza Antonio Zamora.

El Sr. Presidente manifiesta que ya ha tenido conversaciones al respecto y que este tema también se va a realizar próximamente.

Surge el tema del bacheo y en concreto se recuerda la existencia de bache frente a UPPER, del que se dice que mas que un bache es un hundimiento que presenta peligro.

El Sr. Presidente dice que procederemos a revisar la existencia de baches en las calles, y que el del UPPER tendremos que proceder a arreglarlo cuanto antes; continua diciendo a los presentes que si ven algún bache le comuniquen la situación.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que desde parques y jardines deberían encargarse de fumigar el recinto ferial para que no hallan malas hierbas.

D^a Carolina Alvaro dice que ha avisado a la Comisión de fiestas para que vean lo necesario y no esperen para hacer las peticiones en el último momento.

El Sr. Presidente dice que lo llamen y hablen con él.

D^a Carolina Alvaro dice que les dirá que lo llamen.

D. Luis Catusus pregunta como funciona el campo de fútbol, la piscina, y todo en general.

El Sr. Presidente dice que se está gestionando bien; que en concreto desde el Club deportivo Juvenia le dijeron que el terreno del campo de fútbol estaba mal, que había que resembrar, y que en una semana desde que lo dijeron se hizo; dice que todo se va haciendo con normalidad.

Se habla de la necesidad de dotar de más alumbrado la pista de pádel, que es una lastima tener una pista de esas características y no poder usarla convenientemente por carecer de un alumbrado adecuado, ya que hay personas que suelen practicar el pádel por la noche, ya sea por motivos laborales u otros; se dice que aunque deberían de haber dotado de alumbrado dicha pista en su momento, la instalación de algunos focos no sería muy costosa.

D. Asensio Carrión dice haberle sentado mal el estado en que ha quedado la pista de pádel, incluso tras la reunión celebrada en su momento.

Se comenta sobre la gran dificultad de hacer que realicen la instalación de alumbrado de dicha pista a quienes realizaron la ejecución de la misma.

D. Asensio Carrión dice que de todas formas, y dejando ese tema a un lado, cree que puede conseguir presupuesto económico para realizar la instalación de focos en pista de pádel, y enviarlo al Ayuntamiento para que se considere llevar a cabo dicha actuación.

El Sr. Presidente dice que es importante para nosotros y agradece la presencia de nuestro Concejal de Descentralización.

El Sr. Concejal dice que ya saben todos los presentes que el se encuentra a su disposición.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

EL PRESIDENTE

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: José Manuel Valdés Campillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.